

Acta N° 011/2011 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala el señor Gregorio Quintana Díaz, Alcalde, acompañado por el señor Eduardo Cardozo, señor Ramón Cabrera, señor Carlos Lorenzo y Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 18:00.

Siendo la hora 18:05, ingresan a sala integrantes de la cooperativa de viviendas COVIMA, quienes plantean a los integrantes de este Municipio que sean intermediarios entre ellos y quienes administran el edificio ubicado en Avenida Alvariza esquina Agorrody, parte de dicho edificio se encuentra a la venta, y el resto, aun sin terminar, estando esta cooperativa interesada en invertir, con mano de obra y dinero, en la finalización de ese tramo de la estructura, a cambio de que se les de la oportunidad de tener un lugar en dicho edificio. Se retiran a la hora 18:55.

El señor Concejal Ramón Cabrera, se retira de sala a la hora 19:00, haciendo, ingreso a Sala a la hora 19:05, el señor Fabio Rocha.

Informes de Secretaria.

La funcionaria Blanca Fontes de Aquino: 1) entrega a los presentes de:

- Expediente 2011-88-01-03535 – Gestionante: Dirección de Cultura San Carlos – Asunto: cursos Municipales para San Carlos y su jurisdicción para el año lectivo 2011-03-14.
- Copia de Notas enviadas originadas en planteamientos realizados por los señores Concejales, las mismas aun no han sido contestadas por sus destinatarios.
- Copia de Nota remitida al Funcionario Freddy Fernández, Oficina Descentralizada, La Barra y contestación a la misma.
- Informe de Unidad de Movilidad Ciudadana, sobre problemas de transito existentes en Avenida Ceberio de nuestra ciudad.
- Programa artístico cultural de “Espacio Arte” – durante los meses de abril a noviembre – Galería Machango. – (tiene que ver con Expediente de dicha galería solicitando colaboración)
- Como participar en el Año de la Accesibilidad Universal 2011.

2) Da lectura: a) al Memorando 025/2011 – remitido por Unidad de Descentralización - Asunto: plan informático.; b) nota remitida por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Ubaldina Lazo Guadalupe, sobre hurto ocurrido en el Comunitario del Barrio Asturias.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Expediente 2011-88-01-03650

Gestionante: Luis García Barrios – Galería Machango. Asunto: solicita declarar actividad de interés departamental, transporte, amplificación, difusión, invitaciones, espectáculo artístico y lunch.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita declare de interés Local y Cultural todo el calendario de eventos, brindar transporte mensual de distintas obras (Montevideo – San Carlos – Montevideo), asistencia de audio en cada evento, micrófono, un parlante, mayor difusión periodística a nivel Local y departamental, confección de invitaciones, espectáculos artísticos (La Parranda y Quinteto Vocal Sur), servicio de lunch mensual para cada apertura de las muestras.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Luis García Barrios, en representación de Galería “Machango”, “Espacio de Arte”, expresando que dicha galería se encuentra abocada en el año de la Redota – 200 años del Éxodo del Pueblo Oriental – para lo cual fue confeccionado un calendario de actividades a partir del sábado 2 de abril a el sábado 26 de noviembre.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad, RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo aquí expresado.

2º.- Declarase de Interés Local los eventos de carácter Artístico Cultural que se desarrollaran, desde el día 2 de Abril hasta el día 26 de Noviembre del corriente año, en Galería Machango, “Espacio Arte”, ubicada en calle Avenida Alvariza esquina 18 de Julio, de nuestra ciudad, con motivo de celebrarse los 200 años del Éxodo del Pueblo Oriental – la Redota.

3º.- Autorícese la contratación de audio – micrófono y un parlante – para cada evento a desarrollarse durante el periodo comprendido entre el 2 de abril al 26 de noviembre del corriente año en dicha galería, de los cuales se remitirá copia del cronograma.

4º.- Autorícese la confección de invitaciones de acuerdo al protocolo oficial y la cantidad de 100 (cien) invitaciones mas, para ser distribuidas en forma personal.

5º.- Autorícese la contratación artística de los grupos “La Parranda”, para el día 7 de mayo del corriente y “Quinteto Vocal Sur” para el día 3 de setiembre.

6º.- Autorícese la colaboración de un lunch mensual para cada apertura de las muestras consistentes en doscientos cincuenta sándwiches y dos fundas de refrescos de dos litros.

7º.- No se autoriza la colaboración con el traslado de obras, por no contar este Municipio con disponibilidad de vehículo y de rubro para dar lugar a esta solicitud.

8º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.

9º.- Cumplido, remítase copia de la presente a: 1) Oficina de Protocolo y Comunicaciones a fin de que se cumpla con lo dispuesto en los puntos 2 y 4; 2) a Dirección de Casa de la Cultura, a los efectos de instrumentar las acciones correspondientes para dar lugar a lo expresado en el punto 5.

10º.- Hecho, pase a Oficina de Compras para llevar a cabo lo establecido en los puntos 3 y 6.

Expediente 2011-88-01-03661

Gestionante: Sociedad Criolla Matajojo. Asunto: colaboraciones varias para festival de “Los Cerros”

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita la colaboración con dos baños químicos, exoneración de troquelado de las entradas y los impuestos municipales, colocación de cinco focos de iluminación y un equipo generador de corriente de emergencia, en calidad de préstamo.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Luis Huelmo y Ricardo Gómez, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Criolla “Matajojo”, expresando, que los días 19 y 20 de marzo del corriente año, se llevara a cabo el 13er. “Festival de los Cerros”, en su sede social, inaugurando en esta oportunidad el ruedo que fuera recientemente construido.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, sobre la viabilidad de exoneración de los impuestos municipales, la misma indica que el impuesto a exonerar seria del 3% del total de las entradas (Impuesto Municipal a Espectáculos Públicos)

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad:

RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º.- Autorizar la contratación de dos baños químicos para el 13er “Festival de los Cerros”, a desarrollarse los días 19 y 20 de marzo del corriente año, en la Sede de “Sociedad Criolla Matajojo”, ubicada en Ruta 12, km 8.
- 3º.- Autorizar el troquelado y, exonerar el 3% del total de las entradas – Impuesto Municipal Espectáculos Públicos.
- 4º.- Autorizar, la instalación de cinco focos de iluminación.
- 5º.- Autorizar, el préstamo del equipo generador de corriente de emergencia, dejando constancia que los gestionantes se deberán hacer cargo del combustible que éste necesite para funcionar.
- 6º.- Pase a Oficina de Secretaria para notificar a la institución gestionante, hecho, siga a Oficina de Tributos a fin de dar lugar a lo dispuesto en el punto 3. Cumplido, sírvase enviar el presente a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento al punto 2.
- 7º.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, con destino a Unidad de Electromecánica, a los efectos de efectuar lo expresado en el punto 5 y, el traslado del generador.

Expediente N° 2011-88-01-03970

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura. Asunto: contrato artístico para grupo Tribulación

VISTO: el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde manifiesta que por Expediente 2011-88-01-01223 se aprobó la realización de actividades en Balneario Buenos Aires cada quince días, por tal motivo, solicita que se realice contrato artístico con el grupo “Tribulación” por el monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) para actuar en dicho balneario.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 16/03/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1º.- Aprobar la realización de un contrato artístico con el grupo “Tribulación” por el monto de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos), para actuar en Balneario Buenos Aires.
- 2º- Pase a Oficina de Contaduría.
- 3º- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-04003

Gestionante: Colon Fútbol Club. Asunto: contestación a solicitud realizada por la Directora de Casa de la Cultura, Alba Rijo.

VISTO: la propuesta realizada por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, al señor Marcelo Larrosa, Presidente de Colon Fútbol club, mediante la cual manifestó el deseo de realizar en la sede de dicha institución, diversos cursos de capacitación para la zona de incidencia de dicho club.

CONSIDERANDO: que en su nota, el club gestionante, solicita a fin de poder acondicionar su Local para el dictado de dichos cursos, la construcción de una pared de chapones de madera móviles y la adecuación del piso de la parte nueva, para así poder contar con dos áreas independientes.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad:

RESUELVEN:

1º.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, a fin de que se sirva informar, los materiales que requeriría la construcción de una pared de chapones de madera móviles y en que consistiría la adecuación del piso de la parte nueva.

2º.- Cumplido, vuelva.

Expediente N° 2011-88-01-04074

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura. Asunto: contrato artístico para Academia de danza "Faraona", y grupo "Tango Danza".

VISTO: el informe remitido por la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, donde manifiesta que en el marco de eventos fijados por dicha dirección en el proyecto "La Cultura Va por Barrios", se presentarán la Academia de danza "Faraona" y el grupo "Tango Danza", solicitando que se realice contrato artístico con dichos grupos por el monto de \$ 15000 (quince mil pesos uruguayos), a fin de realizar tres actuaciones cada grupo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 16/03/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Aprobar la realización de un contrato artístico con Academia de danza "Faraona" y el grupo "Tango Danza" por el monto de \$ 15000 (quince mil pesos uruguayos), respectivamente, a fin de realizar tres actuaciones cada grupo.

2º- Pase a Oficina de Contaduría.

3º- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2010-88-01-04624

Gestionante: Gerard Brousse – Solagri SA. Asunto: solicitud de autorización para la construcción de un puente de acero

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para construir un puente de acero de 18 metros de luz, por 4 metros de ancho, elevado 2 metros del cauce normal de la cañada "Los Caracoles", como así también la recuperación de la inversión, ha realizarse (aproximadamente U\$S 60.000 (dólares americanos sesenta mil)), a través de la contribución rural.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Gerard Brousse, en su calidad de Presidente de Solagri SA, propietario de los padrones rurales 1872, 8821, 1873 y 24778, los cuales son plantaciones de olivos, encontrándose divididos por la cañada mas arriba mencionada, la cual, luego de las lluvias, teniendo una gran captación de pluviales, permanece crecida por varios días, con mas de un metro por encima del cauce.

CONSIDERANDO: I) que trabajando en dichos padrones se encuentran cerca de ochenta familias, con niños, los cuales están en edad escolar, no existiendo acceso que no sea el de ir por ruta 39, viajando 25 kilómetros para llegar hasta la escuela.

II) que en el padrón rural 1872, se esta en proceso de instalar un molino y fabrica de envasado de aceite de oliva, la cual brindara servicio técnico a los productores de la zona, como así también la instalación de una escuela para capacitación de técnicos.

III) el informe realizado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, Ingeniero Civil Aldo Fernández, sobre la viabilidad de lo planteado por el

señor Brousse, expresa a actuación 2, que se sugiere autorizar la construcción del puente de acero solicitado, debiéndose poner el gestionante en contacto con esa oficina técnica antes de hincar los trabajos para el control de los mismos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad:

R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.

2º.- Remitir el presente a Dirección General de Hacienda, a fin, de que se sirva informar sobre la viabilidad de lo planteado por el señor Gerard Brousse, en actuación 1, anexo, en lo que tiene que ver a la recuperación de su inversión a través de la Contribución Inmobiliaria Rural.

Documento: 2011-88-01-03925

IDAAL. José Barrales. Ref/ solicitud de 8000 pesos uruguayos por el periodo enero a diciembre 2011.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Comisión Directiva de IDAAL, donde, solicitan colaboración económica de \$ 8000 (ocho mil pesos uruguayos) para cubrir gastos de fisioterapia, ayudantes, limpieza, merienda y otros gastos que se generan por mantenimiento.

RESULTANDO: que por Resolución 5654/10, Sesión del día 13/08/10, el Municipio de San Carlos otorgó una colaboración con dicha institución hasta el 31/12/10.

CONSIDERANDO: que dicho aporte es imprescindible para el correcto funcionamiento de la misma.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 16/03/11, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo aquí expresado.
2. Dar lugar a una colaboración económica, con IDAAL, por un importe de hasta \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), mensuales, por el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2011.
3. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante
4. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, a seguir trámite.

Expediente 2010-88-10729

Gestionante: Club de Galgos – Diego Sosa. Asunto: autorización para utilizar predio “La Alameda”.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual se solicita autorización para ocupar dos veces por mes el predio que esta ubicado entrando por la portera de la Alameda entre esta calle y el galpón de la pista de caballos.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado el señor Diego Sosa, en su calidad de Presidente del Club de Galgos, y el señor Jako Pérez en su calidad de Secretario de dicha institución, expresando que dicho predio sería utilizado para practicar carreras de perros (galgos), ya que no tienen un lugar físico autorizado para desarrollar dicha actividad.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Tributos, puntualizando que no cuentan con información sobre dicha organización.

II) el informe remitido por Oficina de Arquitectura y Catastro, diciendo que surge de sus registros que dicho predio pertenece a la Alameda, (padrón 538).

III) que por Resolución N° 06482/2010, Sesión del día 15/09/10, este Municipio disponte que pase el presente a Oficina de Tributos a fin de que sirva informar sobre los gravámenes a abonar por la actividad aquí planteada, carrera de galgos y su posterior envió a División de Desarrollo Local, para que informara debido a qué la Sociedad Hípica usufructúa dicho predio.

IV) que surge de lo informado por Oficina de Tributos que por la actividad de carreras de galgos no se cobra ningún costo, y, de lo informado por División de Desarrollo Local, la cual, desconoce la existencia de una institución llamada “Club de Galgueros o de Galgos”, no estando claro dentro de que marco legal se llevan a efecto, no apareciendo estos eventos como actividades de inclusión social o desarrollo. Puntualizando que, el Club Hípico de San Carlos, utiliza dicho predio mediante convenios y acuerdos desde hace muchos años.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad:

R E S U E L V E N:

1°.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.

2°.- Remitir el presente a Dirección General de Asuntos Legales, con destino de División de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva informar sobre lo planteado por el señor Diego Sosa, en representación de “Club de Galgos”, (actuación 1, adjunto), la legalidad de esta actividad, y dentro de que marco legal se rigen.

Expediente 2010-88-01-17352

Gestionante: Vecinos Barrio Fátima. Tema: solicitan corte de árboles de gran porte ubicados lindero del terreno vecino.

VISTO: la nota presentada por vecinos del Barrio Fátima, donde, solicitan el corte de árboles de gran porte ubicados lindero del terreno vecino, ya que podrían caerse con el viento.

RESULTANDO: que en Resolución 727/2011, Sesión del día 02/02/11, El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: *“Pase a Oficina de Obras para intimar al propietario del padrón lindero a las viviendas de Fátima, a que corte los eucaliptos ubicados a menor distancia que la prevista en el código civil. En caso de incumplimiento, procédase al corte de los mismos por parte de personal Municipal, cargándose los importes al padrón denunciado”.*

CONSIDERANDO: 1) lo informado por la Oficina de Obras, donde manifiesta que se constató la presencia de 10 eucaliptos de doce metros de altura, ubicados en el padrón lindero, a menor distancia que la prevista en el código civil.

2) la nota presentada por los propietarios del padrón intimado, mediante la cual, manifiestan su intención de talar dichos eucaliptos, solicitando materiales para la construcción de un muro para delimitar su terreno.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/2011, por unanimidad,

R E S U E L V E N:

1°- Ratificar la Resolución N° 727/2011.

2°- No se da lugar a la entrega de materiales solicitados.

3°- Pase a Oficina de Obras para notificar lo aquí dispuesto.

Expediente N° 2011-88-01-03609

Gestionante: Club Nacional de Fútbol. Asunto: colaboración con maquinaria y funcionario alambrador.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva del Club Nacional de Fútbol, mediante la cual, solicitación colaboración del Municipio con maquina motoniveladora, tractor con mecha, y funcionario alambrador, a fin de realizar mejoras en su escenario deportivo.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Oficina de Obras del Municipio, referente a los costos de dicha tarea.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 16/03/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Aprobar la concurrencia de maquina motoniveladora, tractor con mecha, y funcionario alambrador, a fin de realizar mejoras en el escenario deportivo del Club Nacional de Fútbol. .

2º.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a Oficina de Obras a fin de realizar dichas tareas en la medida de sus posibilidades.

Expediente 2011-88-01-03664

Gestionante: Maria Acosta. Asunto: autorización con un móvil para traslado el día 18/03/2011 a Maldonado.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita, traslado a la ciudad de Maldonado

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Maria Acosta, expresando, que debido a que tiene un pie quebrado no puede trasladarse a la ciudad de Maldonado, en ómnibus, a fin de poder realizar los tramites de renovación de la Cedula de Identidad.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, sobre la situación social de la señora Acosta.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.

2º.- Autorizar, el traslado, por parte de un vehículo municipal, de la señora Maria Acosta, a la ciudad de Maldonado, a la Oficina de Registro Civil, el día 18 de marzo del corriente año, a la hora 14:00.

3º.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a la gestionante, cumplido, pase a Archivo sin perjuicio.

- Dejamos constancia que en el trámite que antecede, se estableció en Sesión de la fecha solicitar informe social sobre la gestionante, y, con el resultado de la misma, realizar una ronda de consulta telefónica a los señores concejales a fin de conocer las medidas a tomar. Habiéndose cumplido todos los tramites, y no habiéndose recibido respuesta por parte del Concejel Dr. Homero Bonilla Maurente, es que, dicha Resolución se emite por unanimidad de presentes (4).

PLANTEAMIENTOS

Planteamientos realizados por el señor Concejel
Dr. Homero Bonilla Maurente

- “Leí atentamente el informe este del señor, enviado por Oleaurre, enviado por el señor inspector Aguiar. Sobre algunas cosas que me parecen interesantes sobre Ceberio. Yo lo voy a leer un poquito mas después, lo voy a llevar para casa para leerlo, porque creo que hay algunas cosas con las que no estoy de acuerdo, pero, hay cosas que estoy de acuerdo, sin embargo, cuando habla de cerrar la circulación en el predio ferial y su extremo sobre la calle Nuble González Olaza, evitando circulación dual, hay que pensar que allí hay comercios frentistas a esa doble vía, y que si nosotros les frenamos, vamos a conspirar contra el trabajo. La feria de San Carlos, (habla mas de una persona a la vez), una de las soluciones para corregir el tema de la zona de la terminal, (da lectura al informe), no se bien lo que quieren hacer, pero lo que si creo, es que hay que contemplar a los vecinos frentistas de allí, que tienen comercio establecido, que pagan impuestos. Lo que dice Aguiar es, que para evitar los desordenes en el transito, cerrar esa calle paralela. Que nos aclaren bien eso. Lo otro es que frente al Hospital, él sugiere, que se cierre ese corte que hay en el cantero central. El corte del cantero central, es imposible cerrarlo. Porque es la entrada de las ambulancias cuando vienen de la zona de Maldonado. Porque? Porque sino hay que hacer una vuelta en U, porque aparte, el ingreso allí a la entrada del Hospital, queda en frente, entonces es el único lugar. Yo creo que no se debe sacar ese corte.”

Ante lo planteado por el Concejal, se dispone coordinar una reunión con Unidad de Movilidad Ciudadana, a fin de tratar el informe remitido por dicha área. No se fija fecha para la misma.

Planteamientos realizados por el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz

- “Ante conversaciones mantenidas con Roberto Pérez Espino, en el día de hoy, gente, ciudadanos y ciudadanas, del Balneario Buenos Aires, están ejerciendo una fuerte presión acerca de la factibilidad de que se hagan aperturas de calle, como ya se hicieron en el periodo anterior, en el balneario Buenos Aires, en la zona balnearia, pero básicamente, nos plantean, en el balneario Buenos Aires. Nosotros, hace algo más de un mes, creo, no estoy seguro la fecha, elevamos un expediente a Planeamiento de la Intendencia, solicitando, desde allí, con todas las solicitudes de apertura de calles, que teníamos en ese momento, solicitando, que se diagramara desde Planeamiento, un plan, de aperturas de calles, en la zona balnearia, y básicamente en el Balneario Buenos Aires, que es donde mas demanda hay, para tener, una información, fidedigna y concreta, para decir a los vecinos, cual va a ser el plan de aperturas de calles en este periodo de cinco años. No hemos obtenido todavía la respuesta. El planteo para hacer es muy sencillo, como Municipio, solicitar, a la Dirección de Planeamiento de la Intendencia, que nos responda, a la brevedad posible, la solicitud, o se nos elabore a la brevedad posible, el plan de apertura de calles, para nosotros poder dar una respuesta a los vecinos que, nos están haciendo llegar numerosas demandas a lo largo de estos meses.”

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “no nos olvidemos que en El Chorro, hay una (habla mas de una persona a la vez), hay otra que vas por detrás de (“Acerenza”), que sigue la calle, por el costado, para unir, porque no te olvides que va a haber construcciones grandes ahí. Si hay un incendio, si hay cualquier cosa, el acceso va a estar impedido. Ya el otro día hubo un incendio en Manantiales, de importantes dimensiones, que los bomberos apagaron. Entonces, en la calle que esta abierta, la calle que une la ruta 10 con la ruta 104, que continua en la calle

que va por el complejo (“Acerenza”). Estaría bueno también incorporar esa apertura, para poder entrar los bomberos, policía, eso no se contemplo”.

Alcalde señor Gregorio Quintana Díaz: “las aperturas que se elevaron, fueron todas solicitadas por los vecinos.”

- “El compromiso que asumí con este vecino, fue plantearlo acá. Nosotros, tomamos una determinación, con buen tino, creo, de evitar, dar autorizaciones en la Alameda para extracciones de tierra y de césped, porque nosotros depredando lo que es el territorio de la Alameda. Vino un vecino a plantearme, que hay cuatro o cinco carreros que vienen sacando pedregullo del arroyo. Según lo que me manifestó, yo lo que dije al hombre, fue que lo iba a trasladar acá. El pedregullo va y viene, lo traen las aguas y lo llevan. Dice que es algo que no afecta en nada, dicho por él, que es de alguna manera una fuente de trabajo, para esos cuatro o cinco carreros que van a sacar pedregullo ahí en carros tirados por caballos. Yo dejo el planteo hecho, para que cada uno se informe, piense y ver. Yo creo que estuvimos bien en no autorizar mas extracciones de tierra, no autorizar mas extracciones de panes de césped, y de repente esto, todos que nos informemos, y de repente para la Sesión que viene”.
- “Integrantes de la Comisión del Barrio Sur, Rijo, nos solicita, un cambio de bancos, que hay en deposito, hay allá al final de Carlos Cal, hay unos bancos que están sirviendo para que algunos jóvenes que practican actividades non santas, para llamarlo de alguna manera, se instalen en esos bancos. Los que nos piden, es retirar esos bancos, llevar otros que tenemos, para una canchita que ellos ya están haciendo, al costado de la policlínica. Los que les dije era que lo iba a plantear aquí. Es retirar esos que están medios deteriorados, que aparte la utilidad que prestan no es buena, y poner en el costado de la canchita.”

Planteamientos realizados por el señor Concejal Eduardo Cardozo

-“En virtud de que hace un mes se instalo el sistema de expediente electrónico, a los cuales los concejales tenemos acceso, seria necesario la compra directa de dos computadoras, una para cada Bancada.”

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente – “nosotros lo reclamamos hace muchos meses, porque necesitamos computadora y una impresora, o nos conectamos a las impresoras.”

Alcalde señor Gregorio Quintana Díaz: “están de acuerdo entonces, compramos una computadora para la Bancada del Frente Amplio y una computadora para la Bancada del Partido Nacional. Tal vez no la compramos en estos días, la compramos los primeros días del mes que viene. Y poder comprar una impresora nueva, para poder usarla las bancadas y secretaria de actas”.

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “quería comunicarle a la señora Secretaria y a los Concejales, que el señor Tomas Moreira desde el primero de abril, se va a tomar licencia, dieciséis días. Va seguir viniendo a la secretaria, pero los días de reunión y algún otro día. Pero es para que se comunique a Personal”.

A la hora 20:30, se retira de sala el señor Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Formulario Consulta N° 09017

Gestionante: Daniel Arostegui. Asunto: viabilidad para la instalación de galería de arte

VISTO: el formulario de Consulta N° 09017, y la nota presentada por el gestionante el día 03/12/10, mediante el cual, el Señor Daniel Arostegui, solicita viabilidad para la instalación de galería de arte en contenedor en Manantiales, y vender comida en otro contenedor.

RESULTANDO: que en Resolución 1766/2011, Sesión del día 23/02/11, El Municipio de San Carlos resolvió: *"Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de constatar si dicho local vende comida"*.

CONSIDERANDO: 1) lo informado por Cazic a foja 5, donde manifiesta que no es viable la instalación de un local en un contenedor sin instalaciones de agua y luz.

2) la nueva nota presentada por el gestionante, el día 15/02/2011, solicitando se revea la resolución de Cazic, ya que a la brevedad comenzará las obras para la instalación de agua.

3) el informe remitido por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental (foja 11), donde manifiesta que no se vende ningún tipo de alimentos.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Se autoriza al señor Daniel Arostegui, en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la exposición de fotografías en un container ubicado en padrón 75, manzana 10, Balneario Manantiales. Dejando constancia que **no** se autoriza la venta de comidas.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.

Formulario Consulta N° 09039

Gestionante: Daniel Puig. Asunto: viabilidad para la instalación de galería de arte

VISTO: el formulario de Consulta N° 09039, y la nota presentada por el gestionante (foja 7), mediante el cual, el Señor Daniel Puig, solicita viabilidad para la instalación de local de venta de insumos agrícolas en padrón rural 14570.

CONSIDERANDO: 1) lo informado por Cazic a foja 5, donde manifiesta que no es viable la instalación de un comercio en dicha zona.

2) la nota presentada por el gestionante (foja 7), solicitando se revea la resolución de Cazic.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, la instalación de local de venta de insumos agrícolas en padrón rural 14570.
2. Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.

Expediente 2010-88-01-10609

Gestionante: Asociación Civil Caif Por los Bajitos. Tema: exoneración de Habitación Higiénica.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Asociación Civil Caif Por los Bajitos, mediante la cual, solicitan exoneración del pago de la tasa de Habitación Higiénica del local ubicado en Avenida Rodó, N° 1500.

RESULTANDO: que en Resolución N° 6758/2010, Sesión del día 28/09/10, El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos resolvieron: *"Autorizar la exoneración del pago de la Tasa de Habitación Higiénica, año 2010, al Local ubicado en*

Avenida Rodó, N° 1500, lugar donde se encuentra ubicada la Asociación Civil Caif Por los Bajitos”.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, actuación 3, donde manifiesta que omitió informar que dicha Asociación Civil presenta deuda de Habilitación Higiénica desde el año 2008, solicitando que se incluya la exoneración de los años 2008 y 2009.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Dejar sin efecto la Resolución N° 6758/2010.
2. Autorizar la exoneración del pago de la Tasa de Habilitación Higiénica, periodo comprendido entre los años 2008- 2010, al local ubicado en Avenida Rodó, N° 1500, lugar donde se encuentra ubicada la Asociación Civil Caif Por los Bajitos.
3. Pase a Oficina de Tributos a seguir trámite.

Expediente 2011-88-01-02917

Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: licitación abreviada a empresas interesadas en brindar servicios de limpieza de Oficinas en diferentes dependencias de este Municipio.

VISTO: la memoria descriptiva a fin de realizar un llamado a licitación abreviada a empresas interesadas en brindar servicios de limpieza de Oficinas en diferentes dependencias de este Municipio, remitida por la Oficina de Obras.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Aprobar la memoria descriptiva remitida por la Oficina de Obras, a fin de realizar un llamado a licitación abreviada a empresas interesadas en brindar servicios de limpieza de Oficinas en diferentes dependencias de este Municipio.
2. Pase a Oficina de Contaduría a fin de instrumentar la misma.

Expediente 2011-88-01-03729

Gestionante: Oficina de Obras. Asunto: licitación abreviada para contratación de servicios barométricos.

VISTO: la memoria descriptiva a fin de realizar un llamado a licitación abreviada para la contratación de servicios barométricos, remitida por la Oficina de Obras del Municipio.

CONSIDERANDO: que dicho servicio es de vital importancia.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Aprobar la memoria descriptiva remitida por la Oficina de Obras, a fin de realizar un llamado a licitación abreviada para la contratación de servicios barométricos.
2. Pase a Oficina de Contaduría.

Expediente 2010-88-01-13780

Gestionante: Licenciada en Trabajo Social, María Lazo. Asunto: solicitud de baja programa banco de materiales

VISTO: el informe remitido por la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo, mediante el cual, adjunta nómina de familias que fueron beneficiadas con el Programa Banco de Materiales, y

que no han cumplido con lo acordado, solicitando que se den de baja, para dar cumplimiento a las solicitudes de urgencia existentes en la actualidad.

CONSIDERANDO: las notas remitidas por las familias titulares, solicitando que se las de de baja al Programa Banco de Materiales.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Se da lugar y se acepta la renuncia de las personas al Programa Banco de Materiales (actuación 1, adjunto)
2. Pase a Oficina de Compras.
3. Remítase copia de la presente, a Oficina de Integración y Desarrollo Social del Municipio.

Expediente 201188-01-03372

Gestionante: Gil Daniel Salaberry Suárez. Asunto: reclamo de devoluciones en lugares preferenciales para aspirantes en Licencias de Conducir.

VISTO: la nota presentada por el señor Gil Daniel Salaberry Suárez, instructor de Educación Vial, mediante la cual expresa que se tenía establecido por parte de las oficinas de Expedición de Libretas de Conducir en Maldonado, el otorgar a las escuelas de conductores en conjunto cinco lugares de aspirante a Licencia de Conducir y en San Carlos, tres lugares.

RESULTANDO: que, según lo expresado por el señor Salaberry en su nota, habiendo en la actualidad, nuevo personal en Oficina de Expedición de Libretas de Conducir, en el Municipio de San Carlos, dicha situación cambio, no se están otorgando dichos lugares preferenciales.

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por la funcionaria Graciela Díaz, Oficina de Transito y Transporte de este Municipio, expresando que anteriores periodos se había acordado conjuntamente con la señora Directora de Licencias de Conducir poder reservar tres lugares para aspirantes a tramitar Licencias de Conducir que estuvieran capacitados en Escuelas de Conductores.

II) el informe remitido por la funcionaria Inés Delgado, Jefa de Licencias de Conducir de este Municipio, donde, expresa lo sucedido con la Escuela de Conducir gestionante, y puntualizando que no se cuenta con ninguna documentación que fundamente por escrito el otorgamiento de dichos lugares, y, que en caso de que se tome dicho criterio, que éste sea para todas las Escuelas de Conductores.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 16/03/11, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

- 1º.- Tomar conocimiento de lo aquí actuado.
- 2º.- Remitir el presente a Oficina de Transito y Transporte de este Municipio, a fin de que informe, en forma escrita, y ante consulta a División de Registro de Vehículo y Conductores, Licencias de Conducir, si se mantiene vigente el sistema de guardar lugares preferenciales para las Escuelas de Conductores.
- 3º.- De mantenerse dicho criterio, que se aplique, por igual a todas las Escuelas, que estuvieren registradas, de Conductores.
- 4º.- Cumplido, vuelva.

Siendo la hora 21:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes de Aquino
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde